

**7364** *ORDEN SCO/1220/2005, de 27 de abril, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas como Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 11), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3753/2003, de 16 de diciembre (B.O.E. del 9 de enero de 2004) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/1988/2004, de 9 de junio (B.O.E. de 24), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 17 de marzo de 2005, corregida por la de 22 de abril de 2005, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Bioquímica Clínica, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición adicional.-Con la publicación de esta Orden se determina la apertura del plazo de toma de posesión, para los concursantes que fueron adjudicatarios de plaza en la especialidad de Bioquímica Clínica en el concurso de traslados voluntario convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 29 de noviembre).

Los concursantes indicados en el párrafo anterior, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del

cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad y área de salud.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiere concedido, perderá todos los derechos derivados de este concurso. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.-Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1. y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio)

Madrid, 27 de abril de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

### Fase de provisión. Anexo I

#### Nombramiento de personal estatutario fijo

ESPECIALIDAD: F. E. A. BIOQUÍMICA CLÍNICA

N.I.F.	Apellidos y nombre
9724167C	ALVAREZ CASTELLANOS, MARIA FLORA.
7833363T	APARICIO HERNANDEZ, MARIA BELEN.
29067551J	BENEDITO RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE.
10826076E	BLANCO BARROS, MARIA CARMEN.
25134615P	BONED JULIANI, BEATRIZ.
685784Q	BORNSTEIN SANCHEZ, BELEN.
3835668G	CABEZAS MARTINEZ, ANGELES.
11373274G	CANDENAS ARROYO, MERCEDES.
5232104H	CORDOBA CHICOTE, CRISTINA.
7828016N	CUADRADO CENZUAL, M <sup>o</sup> ANGELES.
16009776M	DONOSO NAVARRO, M.ENCARNACION.
663567V	FRANCO FERNANDEZ, PILAR.
24291975L	FRAU SOCAS, CRISTINA.
24810546D	FUENTE SOUVIRON, ESPERANZA.
5641488W	GARCIA DEL CASTILLO PEREZ DE MADRID, CARMEN.
12236367E	GARRIDO GOMEZ, JOSE CARLOS.
10809085M	GONZALEZ HEVIA, JOSE IGNACIO.
11716459Y	MARTINEZ MERINO, MARIA TERESA.
50291129L	MARTINEZ-NOVILLO GONZALEZ, MERCEDES.
50705627B	MUÑOZ-DELGADO MERIDA, MARIA JOSE.
12739685P	OREA GARCIA, M <sup>o</sup> DEL MAR.
22642327T	ORTOLA DEVEZA, JUAN BAUTISTA.
400520K	PALOMINO MUÑOZ, TEODORO JAVIER.
6990884B	PARRA CID, TRINIDAD.
25393209J	PASCUAL COSTA, ROSA MARIA.

N.I.F.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Apellidos y nombre
13103847B 7863566G 24114053W 10601741Y	QUINTANILLA MATA, MARIA LUISA. REY SANCHEZ, JOSE MANUEL DEL. SANCHEZ PRIETO, ISABEL. SECADES ROMERO, M <sup>a</sup> ROSA.	51365471P 51877476X 1897348D 36927029T	SEIJAS MARTINEZ-ECHEVARRIA, VICTORIA. SOLERA GARCIA, JESUS. TORREJON MARTINEZ, MARIA JOSEFA. VINUESA LOPEZ, M. AFRICA.

**PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO****Fase de provisión. Anexo II***Asignación de plazas*

ESPECIALIDAD: F. E. A. BIOQUÍMICA CLÍNICA

D.N.I./Pas.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
9724167	ALVAREZ CASTELLANOS, MARIA FLORA.	2857-HOSPITAL PRINCIPE ASTURIAS.	ALCALÁ DE HENARES.	MADRID.
7833363	APARICIO HERNANDEZ, MARIA BELEN.	3701-COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
29067551	BENEDITO RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE.	3003-HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER.	MURCIA.	MURCIA.
10826076	BLANCO BARROS, MARIA CARMEN.	2852-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.	GETAFE.	MADRID.
25134615 685784 3835668	BONED JULIANI, BEATRIZ. BORNSTEIN SANCHEZ, BELEN. CABEZAS MARTINEZ, ANGELES.	4403-HOSPITAL DE ALCAÑIZ. 2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO. 1313-COMPLEJO HOSPITALARIO LA MANCHA CENTRO.	ALCAÑIZ. MADRID. ALCÁZAR SAN JUAN.	TERUEL. MADRID. CIUDAD REAL.
11373274 5232104 7828016	CANDENAS ARROYO, MERCEDES. CORDOBA CHICOTE, CRISTINA. CUADRADO CENZUAL, M <sup>a</sup> ANGELES.	3309-HOSPITAL SAN AGUSTIN. 2856-HOSPITAL SEVERO OCHOA. 2874-COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	AVILÉS. LEGANÉS. MADRID.	ASTURIAS. MADRID. MADRID.
16009776 663567 24291975 24810546 5641488	DONOSO NAVARRO, M. ENCARNACION. FRANCO FERNANDEZ, PILAR. FRAU SOCIAS, CRISTINA. FUENTE SOUVIRON, ESPERANZA. GARCIA DEL CASTILLO PEREZ DE MADRID, CARMEN.	2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO. 2857-HOSPITAL PRINCIPE ASTURIAS. 1303-HOSPITAL SANTA BÁRBARA. 2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO. 1313-COMPLEJO HOSPITALARIO LA MANCHA CENTRO.	MADRID. ALCALÁ DE HENARES. PUERTOLLANO. MADRID. ALCÁZAR SAN JUAN.	MADRID. MADRID. MADRID. MADRID. CIUDAD REAL.
12236367 10809085	GARRIDO GOMEZ, JOSE CARLOS. GONZALEZ HEVIA, JOSE IGNACIO.	3907-HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA. 5001-HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET.	TORRELAVEGA. ZARAGOZA.	SANTANDER. ZARAGOZA.
11716459	MARTINEZ MERINO, MARIA TERESA.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS VALDECILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
50291129	MARTINEZ-NOVILLO GONZALEZ, MERCEDES.	3003-HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER.	MURCIA.	MURCIA.
50705627	MUÑOZ-DELGADO MERIDA, MARIA JOSE.	4201-HOSPITAL GENERAL DE SORIA.	SORIA.	SORIA.
12739685 22642327	OREA GARCIA, M <sup>a</sup> DEL MAR. ORTOLA DEVESA, JUAN BAUTISTA.	2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO. 3003-HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER.	MADRID. MURCIA.	MADRID. MURCIA.
400520 6990884	PALOMINO MUÑOZ, TEODORO JAVIER. PARRA CID, TRINIDAD.	1301-COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL. 1901-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA.	CIUDAD REAL. GUADALAJARA.	CIUDAD REAL. GUADALAJARA.
25393209	PASCUAL COSTA, ROSA MARIA.	3003-HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER.	MURCIA.	MURCIA.
13103847 7863566	QUINTANILLA MATA, MARIA LUISA. REY SANCHEZ, JOSE MANUEL DEL.	0201-HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE. 2843-HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	ALBACETE. MADRID.	ALBACETE. MADRID.
24114053 10601741 51365471	SANCHEZ PRIETO, ISABEL. SECADES ROMERO, M <sup>a</sup> ROSA. SEIJAS MARTINEZ-ECHEVARRIA, VICTORIA.	2856-HOSPITAL SEVERO OCHOA. 0901-HOSPITAL GENERAL YAGÜE. 2856-HOSPITAL SEVERO OCHOA.	LEGANÉS. BURGOS. LEGANÉS.	MADRID. BURGOS. MADRID.
51877476 1897348 36927029	SOLERA GARCIA, JESUS. TORREJON MARTINEZ, MARIA JOSEFA. VINUESA LOPEZ, M. AFRICA.	2803-HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 2874-COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q. 0607-HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA.	MADRID. MADRID. DON BENITO.	MADRID. MADRID. BADAJOZ.